



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 15 de octubre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0005158/2020, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad eleva el acta de selección de estudiantes para las Becas Estímulo Ciencias Agrarias 2020, y

CONSIDERANDO:

Que según el acta de selección de solicitantes elaborada por la comisión integrada por la responsable de la Delegación Luján de Cuyo de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado Téc. Sup. en Estad. Soc. Sandra PERONA y el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad de la Facultad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, se otorgó una Beca Estímulo Ciencias Agrarias 2020 a la estudiante María Luisina TORRE AZZARONI para desarrollar un plan de trabajo en el espacio curricular "Sistema de Investigación Geográfica y Teledetección".

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad informa que la denominación correcta del espacio curricular es "Sistemas de Información Geográfica y Teledetección" y, en consecuencia, solicita rectificar la Resolución N° 505/2020-D.

Que, por todo lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado y protocolizarlo mediante la resolución correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el Anexo I de la Resolución N° 505/2020-D. el espacio curricular en el que desarrollará su plan de trabajo la estudiante María Luisina TORRE AZZARONI (DNI N° 41.271.053), de manera que:

Donde dice:

"Sistema de Investigación Geográfica y Teledetección"

Debe decir:

"Sistemas de Información Geográfica y Teledetección"

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será repro-

RESOLUCIÓN N° 514/2020 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

ducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

M.Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 514/2020 _ _ _ _

MFR